

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 398-2022, que otorga el estatus de Carrera Diplomática a trece (13) servidores incorporados por curso concurso en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 46-19, de Carrera Diplomática del 24 de enero de 2019, la obtención del estatus de Carrera Diplomática se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor. El nombramiento definitivo del funcionario de carrera, corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la carrera Diplomática es un sistema de función pública profesional especial, creado en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX). Se basa en la profesionalidad, la ética y el mérito, que garantiza el ingreso por concurso a la carrera.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la designación del cargo de la servidora, incluida en ésta Resolución, se corresponde con la nomenclatura de su cargo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

Resolución núm. 398-2022, que otorga el estatus de Carrera Diplomática a trece (13) servidores incorporados por curso concurso en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).



CONSIDERANDO SEXTO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los nombres de los servidores, incluidos en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Diplomática Especial por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública, Ley núm. 630-16 Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y el Reglamento núm. 46-19 que establece la carrera diplomática, así como el Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, de igual forma el Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; el cual ha sido validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumple con las formalidades legales que los hacen acreedores de recibir dicho nombramiento.

VISTO: El Artículo 145 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTOS: Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 28 de julio de 2016.

VISTO: El Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y selección de Personal en la Administración Pública, del 13 agosto del 2015.

VISTO: El Reglamento núm. 46-16 que establece la Carrera Diplomática, de 31 de enero de 2019.

Resolución núm. 398-2022, que otorga el estatus de Carrera Diplomática a trece (13) servidores incorporados por curso concurso en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).



Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución. **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. El objetivo de la presente resolución es aprobar el proceso de concurso realizado por el **Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)**, así como los resultados de las evaluaciones del periodo probatorio de los servidores públicos, que les hace merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Diplomática.

ARTICULO 2. Otorgar el estatus de servidores de Carrera Diplomática de **trece (13) servidores**, cuyos nombres, cédulas, cargos e institución se presentan a continuación:

| Institución | Nombres | Cédulas | Cargos | Salarios |
|---|--------------------------------------|---------------|--|---------------|
| Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) | Gissel Elizabeth Reyes Vargas | 001-1785271-5 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Eduardo José Redondo Hernández | 031-0513541-6 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Jhanna Lilliam Maireni Cruz Lantigua | 051-0022982-1 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Francisco José Hidalgo García | 223-0088866-0 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Taidi Esther Muñoz Medrano | 001-1815497-0 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Carlos Abelardo Vicioso Solano | 001-0138587-0 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Ricardo David Ruiz Cepeda | 225-0011013-9 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Carlise Nouel Velásquez | 001-1641118-2 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | José Enrique Ramírez Pérez | 001-1328380-8 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Karina Cristal Nieves Mercedes | 402-2113690-2 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Liyana Mayerling Pavón Lugo | 001-1621505-4 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Freddy Elias Cabrera Cordero | 001-1775587-6 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |
| | Jadhel Herrera Garrido | 002-0158011-5 | Analista de Política Exterior con Rango: Tercer/a Secretario/a | RD\$65,000.00 |

Resolución núm. 398-2022, que otorga el estatus de Carrera Diplomática a trece (13) servidores incorporados por curso concurso en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).



ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en el cuadro precedente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución tendrá una vigencia indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

ARTÍCULO 5. Se **dispone la notificación** de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), a los servidores públicos a los fines de hacer constar copia en su expediente. Asimismo, a la Contraloría General (CGR) de la República a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 398-2022, que otorga el estatus de Carrera Diplomática a trece (13) servidores incorporados por curso concurso en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

